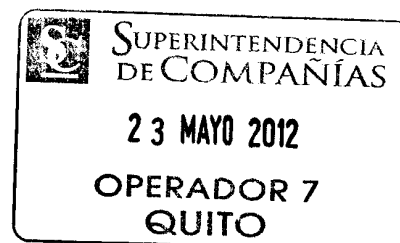


ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES
EOILCRUISER S.A.

INFORME DE COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011



Quito, 30 de Marzo del 2012

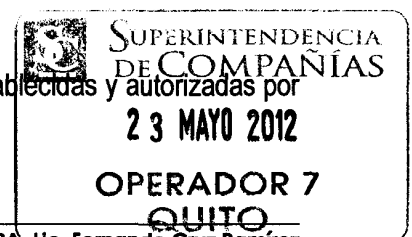
A la Junta General de Accionistas de

ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A.

En mi calidad de Comisario de ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A., y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Balance General de la Empresa por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A., tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



CPA: Lic. Fernando Cruz Ramírez
Móvil: 084893884
Email: francisfercruz@hotmail.com

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

BASE DE PRESENTACIÓN.- Mediante Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de Agosto del año 2006, la Superintendencia de Compañías en Ecuador, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF y para el caso de ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A. se debe aplicar los estándares internacionales a partir del año 2012.

Por lo expuesto, la preparación de los Estados Financieros correspondientes al período 2011, se ha realizado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y sobre normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, las mismas que requieren se realice ciertas estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos, pasivos y revelación de contingencias a la fecha de los Estados Financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Para el ejercicio económico 2011 la Compañía presenta un Capital Social de USD 10,000.00, un total de Ingresos por USD 940,369.18, un total de Costos y Gastos por USD 926,392.33 y una Utilidad antes de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta de USD 13,976.85.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por la Administración refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECUADOR CRUISER TECHNOLOGY SERVICES EOILCRUISER S.A. al 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.



Lic. Fernando Cruz Ramírez
C.P.A. Registro No. 17-1763
Comisario

